



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 9 de noviembre de 2020 para calificar demanda. Sírvase proveer.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
Secretaria

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2019 00253 00
Demandante: DARWIN STEVEN QUEMBA FIGUEROA
Demandado: ALICIA GUASCA VELÁSQUEZ

Revisado el trámite de notificación de la pasiva, evidencia el Despacho que la parte actora no ha cumplido a cabalidad con tal carga procesal, en el entendido que no ha remitido la notificación de aviso, conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que procederá devolver las actuaciones a Secretaría hasta tanto no se cumpla con lo antes mencionado.

De otra parte, evidencia el Despacho que la citación de notificación personal fue enviada a una dirección diferente a la registrada en el acápite de notificaciones de la demanda, en consecuencia, deberá la parte actora solicitar al Despacho que se tenga como nueva dirección la registrada en la citación enviada o, por el contrario, remitir la notificación a la dirección registrada en la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez